

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las veinte horas y quince minutos del día dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. ISABEL ARNAS ANDREU, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

- D. VICTOR-MANUEL MARTIN CARDEÑOSA.
- D^a. ANA-VANESA PEQUERUL LASMARIAS.
- D. VALENTIN LASMARIAS CABELLO.
- D. SAMUEL PEREZ PALOS.
- D. NARCISO PEREZ VILAMAJO.
- D. JESUS ESCARTIN SALAS.
- D^a. MERCEDES IZQUIERDO GRACIA.
- D. FRANCISCO ESCARTIN SALAS.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asisten, habiendo excusado su no asistencia, D^a. VICTORIA GOMEZ TELLO, del grupo municipal Socialista (PSOE); y D. ANTONIO MIGUEL SERON, del grupo municipal CIUDADANOS (Cs).

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, nueve (9) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

A continuación se pasó al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2021, y que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE LA OBRA “RENOVACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ERAS ALTAS”. FITE-2019.

Se da cuenta que, a fecha de hoy se han recibido nueve (9) ofertas para licitar al contrato de la obra “RENOVACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ERAS ALTAS”. Ayer mismo, día 15 de septiembre, finalizó el plazo de presentación de ofertas. La obra está

financiada con 90.000,00 euros por el Fondo de Inversiones de Teruel de 2019 en su línea de "Alternativa Plan Miner".

Al ser extraordinariamente urgente el adjudicarla para que la obra pueda estar pagada y ejecutada antes de día 22 de octubre de 2021, tal como nos exige las condiciones de la subvención concedida y no perder la financiación, estaba previsto hoy mismo el abrir las ofertas por la mañana por parte de la Mesa de Contratación y en este Pleno adjudicarla provisionalmente.

Tal como consta en el Certificado de Secretaría, se han recibido en tiempo nueve (9) ofertas para licitar a su contrato. Pero, la documentación de los sobres A y B pertenecientes a la empresa NITLUX, S.A. de Madrid, que los depositó en la oficina de Correos de Madrid. Suc 68, el día 15/09/2021, según consta en la documentación adelantada avisando de ello, todavía no nos han llegado de parte de Correos.

En su consecuencia, no se puede proceder a la adjudicación provisional del contrato hasta que no se puedan abrir todas las ofertas presentadas.

Considerando que el importe inicial del contrato es de 87.071,20 euros (sin incluir el IVA) y por lo tanto no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal (145.920,00 €.). A tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 1, de la Ley 9/2017, de Contratos del sector Público, por el valor del contrato, le correspondería al Alcalde la competencia como órgano de contratación el poderla adjudicar la obra.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

UNICO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a. Isabel Arnas Andreu, para que una vez abiertas todas las ofertas presentadas y se haya emitido propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación a favor de la empresa que haya ofertado mejor precio, pueda proceder inmediatamente a adjudicar provisionalmente el contrato de la obra "RENOVACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL ERAS ALTAS", siguiendo con todos los demás trámites que procedan. De todos los trámites realizados, la Alcaldía dará cumplida información al Pleno de la Corporación.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LAS OBRAS, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA "DEPOSITO DE AGUA DE 500 M3. PARA SUMINISTRO A LA ZONA INDUSTRIAL Y GANADERA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Considerando, que el Ayuntamiento tiene concedida una ayuda por importe de 79.879,85 euros para la obra "DEPOSITO DE AGUA DE 500 M3. PARA SUMINISTRO A LA ZONA INDUSTRIAL Y GANADERA", concedida por parte del Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón, en la convocatoria de "Subvenciones a municipios aragoneses para impulsar actuaciones relativas a la inversión en infraestructuras municipales que fomenten la actividad empresarial" (Orden EPE/870/2021, de 19 de julio).

De acuerdo con lo señalado en el artículo Cuarto de la Resolución de concesión, el plazo para justificar y presentar toda la documentación para el cobro de la subvención finaliza el día 5 de noviembre de 2021, que teniendo en cuenta las fechas de la época estival donde nos encontramos y el plazo de ejecución previsto para las obras va a resultar excesivamente ajustado.

Por lo que para acelerar al máximo todos los trámites de su adjudicación, se propone:

- A) La tramitación urgente de su expediente por concurrir los requisitos previstos en el art. 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con reducción de los plazos a la mitad.
- B) Considerando que el importe inicial del contrato es de 106.425,21 euros (sin incluir el IVA) y por lo tanto no supera el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal (145.920,00 €.). A tenor de lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, punto 1, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por el valor del contrato, le correspondería al Alcalde la competencia como órgano de contratación el poderla adjudicar la obra.
- C) En su consecuencia, facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a. Isabel Arnas Andreu, para que una vez abiertas todas las ofertas presentadas y se haya emitido propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación a favor de la empresa que haya ofertado mejor precio, pueda proceder inmediatamente a adjudicar provisionalmente el contrato de la obra, siguiendo luego con todos los demás trámites que procedan. De todos los trámites realizados, la Alcaldía dará cumplida información al Pleno de la Corporación.

Considerando, que en el Presupuesto Municipal de 2021, existe consignación presupuestaria en la partida de gastos nº 1620-60900 del capítulo 6 de Inversiones, para realizar esta obra.

Considerando, que se ha elaborado proyecto de ejecución de estas obras, firmado por el Ingeniero de Caminos D. Alejandro Garda di Nardo (Estudio de Ingeniería Perfil 7, S.L.), que servirá como base en la contratación y que valora la actuación en 128.774,50 euros de presupuesto de ejecución por contrata, 21 % de IVA incluido.

Considerando, que se ha efectuado el replanteo del proyecto y existe la disponibilidad de los terrenos.

Considerando, que los informes técnicos, las características de la actuación, el importe de la misma, y demás circunstancias que concurren y se justifican en el expediente, hacen que el procedimiento de contratación a la misma sea mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la ejecución del contrato.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos

del Sector Público, y visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de las obras denominado “DEPOSITO DE AGUA DE 500 M3. PARA SUMINISTRO A LA ZONA INDUSTRIAL Y GANADERA”, firmado por el Ingeniero de Caminos D. Alejandro Garda di Nardo (Estudio de Ingeniería Perfil 7, S.L.), Colegiado nº 12.626 de Aragón), que valora el presupuesto de ejecución material en ciento seis mil cuatrocientos veinticinco mil euros con veintiuno céntimos (106.425,21 €.) y en ciento veintiocho mil setecientos setenta y cuatro euros con cincuenta céntimos (128.774,50 €.) de ejecución por contrata, con el 21 % de IVA incluido (22.349,29 €.).

SEGUNDO: Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de “DEPOSITO DE AGUA DE 500 M3. PARA SUMINISTRO A LA ZONA INDUSTRIAL Y GANADERA”, mediante procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO: Declarar la tramitación urgente de su expediente de contratación de acuerdo con lo señalado en el artículo 119.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al ser preciso acelerar al máximo su adjudicación para no perder los fondos de la subvención concedida por el Departamento de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón sobre inversiones en infraestructuras municipales que fomenten la actividad empresarial de 2021.

CUARTO: Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas que regirá el contrato y seguir la tramitación prevista en el señalado art. 159, estableciendo un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles (tramitación urgente), a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante y establecer como único criterio de adjudicación la oferta económicamente más ventajosa.

QUINTO: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos nº 1620-60900 del Presupuesto Municipal de 2021.

SEXTO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEPTIMO: Publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto de las obras.

OCTAVO: Facultar a la Sra. Alcaldesa, D^a. Isabel Arnas Andreu, para que una vez abiertas todas las ofertas presentadas y se haya emitido propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación a favor de la empresa que haya ofertado mejor precio, pueda proceder inmediatamente a adjudicar provisionalmente el contrato de la obra, siguiendo luego con todos los demás trámites que procedan. De todos los trámites realizados, la Alcaldía dará cumplida información al Pleno de la Corporación.

4.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN DE LA OBRA “AMPLIACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE SAN CRISTOBAL” EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL DEL AÑO 2020 PARA INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES.

Se dio cuenta de la publicación en el B.O.A. nº 168 de fecha 11/08/2021 de la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2020 para infraestructuras municipales.

De acuerdo con los criterios de valoración de las inversiones subvencionables (Artículo sexto de la Convocatoria) y la cuantía total de la subvención que podemos recibir, hasta 120.000,00 euros para una sola actuación, compatible con otras ayudas para la misma finalidad.

La Sra. Alcaldesa propone solicitar la siguiente inversión: “Ampliación del polígono industrial de San Cristóbal”, ya que actualmente ya no disponemos de más parcelas para ofrecer a nuevos proyectos o solicitudes industriales y, además, tenemos muy avanzados los trámites de compras de terrenos rústicos, normas urbanísticas de la modificación de su Plan Parcial necesario aprobar antes y los estudios técnicos de las obras por parte del Ingeniero de Caminos D. Alejandro Garda di Nardo (Gabinete de ingeniería Perfil 7, S.L.).

Estando de acuerdo con la propuesta y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar subvención a la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2020 para infraestructuras municipales, la siguiente actuación:

- “Ampliación del polígono industrial de San Cristóbal” y un importe de 120.000,00 euros.

SEGUNDO: Encargar al Ingeniero de Caminos D. Alejandro Garda di Nardo (Gabinete de ingeniería Perfil 7, S.L.), la redacción del correspondiente memoria-valorada técnica para cursar la solicitud.

TERCERO: Facultar al Sra. Alcaldesa, D^a. Isabel Arnas Andreu, para presentar la solicitud y para cuantas gestiones sean precisar realizar al respecto.

5.- SOLICITUD DE SUBVENCION EN LA CONVOCATORIA CON CARGO AL FONDO DE INVERSIONES DE TERUEL DEL AÑO 2020 PARA LA REGENERACION DE CASCOS URBANOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Se dio cuenta de la publicación en el B.O.A. nº 174 de fecha 20/08/2021 de la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2020 para la regeneración de cascos urbanos de las entidades locales de Teruel.

El objeto de la convocatoria es muy interesante para una localidad como la nuestra y se trata de elaborar un Programa de Regeneración Urbana en un ámbito delimitado, para posibilitar la renovación o rehabilitación de viviendas para jóvenes o

nuevos pobladores. Nosotros tenemos muchas zonas de nuestro casco histórico-artístico francamente deterioradas y con falta de iniciativas privadas para su regeneración: Zona Cantón Curto, calle Baja y calle José Rivera; calle Muniesa, calle Roma, zona perimetral de Castillo, calle Sauras, etc., que cumplirían los requisitos para optar a la subvención convocada

La Sra. Alcaldesa propone solicitar subvención a la convocatoria para elaborar un Programa de Regeneración Urbana de varios ámbitos de nuestro Casco Histórico-artístico (B.I.C.), como los que se han reseñado, ya que actualmente ya no disponemos de varios estudios técnicos realizados unos por el Arquitecto D. José-Fernando Murria Cebrián, y otros por el Arquitecto D. José-Ángel Gil Bordás.

Estando de acuerdo con la propuesta y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios, el Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar subvención a la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2020 para la regeneración de cascos urbanos de las entidades locales de Teruel, la siguiente actuación:

- "Realización de un Programa de Regeneración Urbana" y un importe de 25.000,00 euros.

SEGUNDO: Encargar al Arquitecto D. José-Fernando Murria Cebrián (Estudio de Arquitectura MMT, S.L.P.), la redacción del correspondiente memoria-valorada técnica y explicativa para cursar la solicitud.

TERCERO: Facultar al Sra. Alcaldesa, D^a. Isabel Arnas Andreu, para presentar la solicitud y para cuantas gestiones sean precisar realizar al respecto.

6.- MODIFICACION DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO Nº 4/2021.

Vistas la propuesta y memoria de la Alcaldía, el informe de Secretaría-Intervención y demás datos obrantes en el expediente de la Modificación de Créditos nº 4/2021, que afecta al presupuesto del Ayuntamiento.

Atendidas las explicaciones de la Alcaldía justificando la necesidad de la tramitación de este expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplementos de crédito y altas de partidas de gastos financiados con cargo a nuevos o mayores ingresos provenientes de nuevas subvenciones concedidas tanto por el Gobierno de Aragón, como de la Diputación Provincial de Teruel en este año 2021, y que se justifican en sus expedientes.

Visto lo dispuesto lo dispuesto en los artículos 177 R.D.L. 2/2004, texto refundido Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 35 a 37 del Real Decreto 500/1990, de 2500/1990, de 20 de abril.

Informada favorablemente la Modificación de Créditos del Presupuesto nº 4/2021 por la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, con la

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Expediente de modificación de créditos nº 4/2021 que afecta al presupuesto del Ayuntamiento, con la modalidad de suplemento de créditos y altas en partidas de gastos, financiados con cargo a nuevos o mayores ingresos, y de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Suplementos o aumentos en partidas de Gastos:

<i>Partida:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Euros:</i>
9120-22602	Publicidad y propaganda (Dif. Turística)	5.800,00
1650-60900	Alumbrado accesos polígono industrial	90.000,00
3360-62300	Iluminación artística Patrimonio Cultural	104.000,00

B) Altas en partidas de Gastos:

<i>Partida:</i>	<i>Descripción:</i>	<i>Euros:</i>
1620-60900	Nuevo depósito de agua zona industrial	120.000,00
3360-61903	Consolidación urgente alero y cubierta Castillo	135.000,00
TOTAL GASTOS:		454.800,00

Financiación.

Esta modificación se financia con nuevos o mayores ingresos (Transferencias de capital. Capítulo 7) efectivamente recaudados o comprometidos firmemente sobre los totales previstos en algunos conceptos del presupuesto corriente, en los siguientes términos:

<i>Concepto:</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros:</i>
75000	Transferencias capital: Gobierno de Aragón	215.800,00
76100	Transferencias capital: Diputación Provincial	239.000,00
TOTAL INGRESOS:		454.800,00

Justificación.

En este apartado se acreditan los requisitos que establece el artículo 37.2 apartado a), b), c) y d) del R.D. 500/1990, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- c) La ampliación de algunas partidas estaban ya prevista realizarlas en las Bases de ejecución del Presupuesto y en la memoria explicativa del mismo.
- d) Se suplementan y se añaden las partidas con cargo a nuevas subvenciones confirmadas tanto por el Gobierno de Aragón (FITE-2019), como de la Diputación Provincial de Teruel (P.O.S.).

SEGUNDO: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

7.- FESTIVIDADES LOCALES A EFECTOS LABORALES Y ESCOLARES PARA EL AÑO 2022 EN ESTA LOCALIDAD.

Teniendo en cuenta las tradiciones y costumbre local, a los efectos previstos en el artículo 37.2 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (R.D.L. 2/2015, de 23 de octubre) y en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio.

Considerando, que antes del 30 de septiembre de 2021 hay que comunicar al Servicio Provincial de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón en Teruel los días propuestos por el Pleno del Ayuntamiento como fiestas laborales de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2022 en esta localidad.

Así como también, a los efectos previstos en el calendario escolar del curso 2021-2022, correspondiente a las enseñanzas de niveles no universitarios de la CC.AA.

Atendiendo la propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Atendiendo la tradición y costumbre local, señalar como festividades locales a efectos laborales y escolares de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2022, las siguientes fechas:

- *Día 25 de ABRIL: Lunes de Cuasimodo.*
- *Día 26 de SEPTIEMBRE: Fiestas Patronales.*

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Servicio Provincial de Economía, Planificación y Empleo del Gobierno de Aragón en Teruel, al Colegio Público "Román García" de Albalate del Arzobispo y al Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en Teruel, para su constancia y efectos.

8.- PROGRAMACIÓN ESPECIAL ALTERNATIVA A LAS FIESTAS PATRONALES DE 2021. FESTEJOS TAURINOS POPULARES.

Para tener algún acto durante las fechas en que deberían celebrarse las Fiestas Patronales en 2021, la Sra. Alcaldesa ha elaborado una programación alternativa y adaptada a las circunstancias necesarias de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Igualmente, a los efectos previstos en el art. Quinto 1. o) de la ORDEN SAN/790/2021, de 8 de julio, de modulación de medidas del nivel de alerta sanitaria 2 aplicables en las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza y teniendo en cuenta que la Plaza Municipal de Toros de Albalate del Arzobispo permite la asistencia de más de 1.000 personas al aire libre. Les hemos remitido un PLAN de Contingencia o de

Actuación comprensivo de las medidas de protección e higiene necesarias para poder celebrar Festejos Taurinos Populares, solicitándoles su autorización.

Seguidamente, se paso a dar cuenta los actos preparados como alternativa repasando y comentando con los asistentes los mismos.

A tenor de lo tratado y propuesto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Asistencia Social, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Celebrar los actos alternativos a las Fiestas Patronales de 2021, propuestos por la Sra. Alcaldesa:

- Exposición esculturas varios autores (I.C.R.E.) en el Castillo Arzobispal, del 18 de septiembre al 1 de octubre de 2021.
- Homenaje a los Residentes de la Residencia Municipal de la Tercera Edad, día 18 de septiembre.
 - Viernes, 24 de septiembre:
 - 11:30 horas, en la Pista Las Piteras, Taller de Circo educativo y divertido, por Salva Bengala espectáculos.
 - 18:00 horas, en la Plaza de Toros, Festejo Taurino Popular por “Casta Aragonesa”.
 - Sábado, 25 de septiembre:
 - 18:00 horas, en la Plaza de Toros, Festejo Taurino Popular “Concurso goyesco de Recortadores” y homenaje a David Cortés.
 - Domingo, 26 de septiembre:
 - 11:30 horas, en la Pista Las Piteras, espectáculo infantil “Profesor Tempus”.
 - 18:00 horas, en la Plaza de Toros, exhibición ecuestre “Hípica Zahorí”.

SEGUNDO: Informar favorablemente la acreditación de la tradición popular existente en nuestro Municipio de celebración de Festejos Taurinos Populares.

TERCERO: Autorizar y organizar por el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo la celebración de los Espectáculos Taurinos Populares siguientes en la Plaza Municipal de Toros:

- Día 24 de septiembre de 2021, viernes:

- De 18:00 a 20:00 horas, suelta de reses bravas para EXHIBICIÓN DE SALTOS, QUIEBROS Y RECORTES A CUERPO LIMPIO.
- Ganadería de Raúl Izquierdo Romeo.
-

- Día 25 de septiembre de 2021, sábado:

- De 18:00 a 20:00 horas, suelta de reses bravas para CONCURSO DE RECORTES A CUERPO LIMPIO.
- Ganadería de Los Maños, S.L.

Los cuales para celebrarse deberán contar la preceptiva autorización del Gobierno de Aragón.

9.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

1. Reunión mantenida con la Directora General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón para tratar la reducción del ce Casco Histórico Artístico en las afecciones como B.I.C. Nos indicaron que todo ello hay que tramitarlo previamente ante la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural Aragonés de Teruel para que lo informe.
2. Reunión mantenida con el Director General de Medioambiente del Gobierno de Aragón para recibir información sobre los planes de reagrupamiento de las cuadrillas forestales contra incendios. Se le mostró el malestar existente con las informaciones filtradas de las intenciones del Departamento al respecto.
3. El Ingeniero de Caminos D. Alejandro Garda ya ha terminado de redactar sendos proyectos de obras pendientes. La plataforma de escollera para protección del colector de la EDAR que cruza el río en la zona del el Puente, lo valora en 7.496,23 euros. Y el muro o protección del talud que cae desde el camino hacia el río en el pozo de La Almozara, se estima en 37.000,00 euros. El lunes hay prevista una reunión con técnicos de la C.H.E. para explicárselos y pedir su autorización.
4. Nos han asignado desde el Ministerio de Política Territorial, dentro de la convocatoria de subvenciones para sufragar gastos derivados por situaciones catastróficas (Borrasca Gloria), la cantidad de 54.871,75 euros, que supone el 50 por 100 de los gastos previstos para realizar las obras de consolidación de las calles Baja y Cantón Curto y el talud del camino de La Almozara.
5. Se ha consultado con el Ingeniero de Caminos D. Alejandro Garda la solución para los desagües de las casas en la travesía de la carretera en Ronda Pintor Gárate y se le va a encargar el proyecto de las obras necesarias.
6. Igualmente, al Arquitecto D. José-Fernando Murria se le ha encargado un proyecto para realizar y sanear la zona mediante derribo de las casas sitas en la calle Muniesa, núms. 32, 34, 36 y 38 y construcción de un muro de contención de tierras en la parte trasera de las mismas.
7. Se ha practicado liquidación de los derribos efectuados en la manzana de casas de las calles Baja, Cantón Curto y José Rivera, y estos han ascendido a 230.000,00 euros.
8. El taller de Empleo del INAEM para la "Recuperación del antiguo camino de peregrinaje a la Virgen de Arcos", ya está plenamente interviniendo en las obras de acondicionamiento del mismo.
9. El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Teruel ya ha dictado sentencia respecto a la demanda por daños sufridos por una niña a la que le cayó una valla metálica de los Festejos Taurinos Populares del año 2018 y ha estimado parcialmente su reclamación económica.
10. La Diputación Provincial de Teruel ya ha resuelto las subvenciones del Plan de Obras y Servicios del año 2020 y nos ha asignado: 104.109,91 euros para la "Iluminación artística de edificios y monumentos B.I.C."; 80.577,31 euros, para la "Adquisición de una Barredora de viales"; y 32.00,00 para la "Adquisición de las bodegas medievales" en calle Mayor, nº 3 y 5.
11. También, la Diputación Provincial nos ha concedido 5.368,39 euros en el Plan Ordinario de Cultura de 2021 y se espera recibir otros 15.000,00 euros más en el Plan Complementario o Extraordinario de Cultura "Covid", que están tramitando. Con ellos, se financia casi en su totalidad todos los actos y espectáculos culturales de este "Verano Cultural". Los gastos de la

programación realizada han ascendido a 26.000,00 euros (sin incluir el IVA) y se han recaudado 4.000,00 euros en la taquilla.

12. El Departamento de Vertebración del Territorio del Gobierno de Aragón, a través del Fondo de Cohesión Territorial, nos ha concedido una subvención de 5.760,00 euros para realizar la campaña de divulgación turística y del patrimonio cultural de nuestra localidad.
13. Con la empresa Aurinka y los ayuntamientos de nuestra zona donde ésta pretende instalar parques fotovoltaicos, hemos mantenido una reunión conjunta para analizar el estado de los trámites, estando ya muy próximo ya a celebrarse la subasta de las concesiones.
14. En el patio del Colegio, en la zona de los juegos infantiles, se ha colocado suelo de caucho continuo para evitar accidentes y mejorar la instalación.
15. La Escuela de Educación Infantil ha comenzado el curso de momento con cinco alumnos, estando previsto que luego se incorporen más y llegar a nueve alumnos.
16. En el Centro Integral del Alabastro se vienen realizando continuamente actividades. Este mes se ha realizado un curso sobre aplicación de yeso de elaboración artesanal y tradicional para suelos decorativos y en esta semana se inaugura una exposición de esculturas en alabastro de los diversos Simposios realizados y de otras actividades, en la Universidad de Teruel.
17. Estamos realizando con una empresa especializada la captura masiva de palomas mediante el sistema de jaulas, ya que estábamos en una situación con graves problemas de falta de salubridad e higiene en muchas zonas causada por los excrementos y nidos de éstas.
18. En las instalaciones del Edificio de la Escuela Infantil se ha terminado de completar la instalación de un toldo corredero que puede cubrir todo el patio y se ha renovado la iluminación con el cambio al sistema de Led para tener también un ahorro energético. La Diputación Provincial de Teruel ha contribuido con 4.098,27 euros en las inversiones.
19. El Gobierno de Aragón sigue retrasando los pagos y plazos previstos en la distribución a los Municipios del Fondo de Cooperación Municipal. Estamos pendientes de recibir los últimos dos plazos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el concejal del grupo Socialista D. Jesús Escartín Salas, se realizaron varios ruegos y preguntas:

- Solicitó solucionar los problemas existentes en la aplicación informática de la iluminación de la Pista de Pádel. La Sra. Alcaldesa le indicó que se había encargado ello a la empresa Netllar Telecom de Alcañiz y se haría un cambio de sistema.

- Mostró las quejas recibidas por la ubicación de la Pista de Autos de Choque en la explanada del Molino de la Sociedad, ya que taponan la salida/entrada de la pasarela peatonal que cruza el río por allí. Se le indicó que nadie desde el Ayuntamiento le había dado órdenes al titular de esta atracción de fiestas para colocarse de esa manera.

- Indicó que no había sido apropiado el realizar las obras previstas de mejoras de las ventanas del Colegio una vez comenzado el curso escolar y había que haberlas previsto antes. Se le contestó por la Alcaldía, que el retraso de la comunicación sobre la concesión de la subvención proveniente de la Diputación Provincial y Gobierno de

Aragón para esta actuación, nos han obligado a realizarlas en este momento por los plazos impuestos luego para gastarla.

- Indica que las nuevas farolas del alumbrado público, siguen fallando y no funcionan correctamente, por lo que pregunta que se piensa hacer al respecto.

La Alcaldía le indica que esta instalación todavía está en periodo de garantía y hay una fianza por devolver. Por lo que se le avisa de ello al fabricante, que es al que le corresponde, pero tan apenas hacen caso para resolver los problemas que nos están dando. Esperamos que cuando terminen estos plazos y se haga cargo ya de su mantenimiento la empresa que lleva este servicio municipal, se solucione todos los problemas.

- Finalmente, preguntó si se le había enviado la carta que se acordó mandar a la interesada que retiró sin permiso las piedras antiguas de moler olivas existentes frente al Monumento al Bombo, reprobándole su actitud. Le preguntó a la Alcaldía si se iba a tomar alguna medida por ello o se le iba a pedir que las devolviera a su sitio, como ellos estiman debía de hacerse.

La Sra. Alcaldesa le indicó que no había documentación sobre la propiedad de éstas por parte del Ayuntamiento, ni antecedentes de lo que sucedió en su día cuando se colocaron allí, por lo que no encontraba suficiente justificación para poder hacerlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día señalado en la convocatoria, la Sra. Presidenta levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,

ISABEL ARNAS ANDREU.

AURELIO ABELLÁN ANDRÉS